



AYUNTAMIENTO DE PILAS
INTERVENCIÓN
GAM/mfc

ASUNTO: Expediente nº 9/19 de Generación de Créditos.

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar y dado que se ha producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se dan las circunstancias de la Base 12 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto prorrogado para 2019, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos.

En consecuencia, y de conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto prorrogado para 2019, se realiza la siguiente propuesta de generación de créditos:

RECURSOS QUE POSIBILITAN LA GENERACIÓN DE CRÉDITO:

*Resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las EELL en el Pacto de Estado contra la violencia de género, para el ejercicio 2018, por importe de **3.206'84 €**.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
42090	Otras transferencias de la Administración General del Estado	3.206'84 €
TOTAL INGRESOS		3.206'84 €

GENERACIÓN DE CRÉDITO EN LAS PREVISIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DENOMINACIÓN	CUANTÍA
Programa	Económica		
23111	22699	Asistencia Social Primaria-CIM/Otros gastos diversos	3.206'84 €
TOTAL GASTOS			3.206'84 €

En Pilas, a la fecha de la firma
La Concejala-Delegada de Hacienda
Fdo.: D^a María José Hernández Delgado

Código Seguro De Verificación:	C3jNj8FHtrIFV0wrpfb0Tg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	04/03/2019 09:38:36	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/C3jNj8FHtrIFV0wrpfb0Tg==			